

MINISTERIO DE JUSTICIA

11138 RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones entre Notarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 a 108, ambos inclusive, y demás concordantes del Reglamento Notarial, y teniendo en cuenta que los ejercicios de las oposiciones entre Notarios últimamente celebradas concluyeron el 20 de marzo de 1992, procede convocar de nuevo oposiciones entre Notarios antes de que transcurran dos años desde aquella fecha, según lo establecido en el artículo 98 del citado Reglamento.

Por otra parte, es de advertir que, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 del propio Reglamento, la convocatoria ha de comprender un número de plazas para obtener antigüedad en cada una de las clases o secciones de primera y segunda que represente el 3 por 100 del número total de notarias de primera existentes (es decir 805), y el 4 por 100 del número total de las de segunda (o sea 367), lo que hace un total de 24 plazas de primera a convocar y 14 de segunda.

En su virtud y en cumplimiento de lo ordenado por los mencionados artículos reglamentarios, esta Dirección General ha acordado convocar oposiciones entre Notarios, las cuales se ajustarán a las siguientes normas:

1. Se fija en 24 el número de plazas que se convocan de la primera clase o sección, y en 14 el de las de segunda clase o sección.

2. Las oposiciones se celebrarán en Madrid, en el lugar que fija la Dirección General de los Registros y del Notariado.

3. A) Podrán tomar parte en estas oposiciones los Notarios que se hallen en alguna de las situaciones previstas en el artículo 102 del Reglamento Notarial.

B) El Tribunal estará compuesto por los miembros que establece el artículo 101 del Reglamento Notarial, y su nombramiento se realizará, según el propio artículo, por Orden del Ministerio de Justicia, dictada a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

C) Los ejercicios de la oposición y el sistema o forma de calificación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento Notarial.

4. El segundo ejercicio de las oposiciones se regirá por el programa que se redacte y publique, en su día, por el Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 101 y 105 del Reglamento Notarial.

5. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio («Boletín Oficial del Estado» del 13), los derechos de examen se fijan en la suma de 12.000 pesetas. Los miembros del Tribunal que hayan de juzgar estas oposiciones tendrán derecho a percibir asistencias de acuerdo con el citado Decreto y con las normas que lo desarrollan.

6. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento Notarial:

a) Las instancias deberán dirigirse a la Dirección General de los Registros y del Notariado, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Bastará que los solicitantes manifiesten en dicha instancia que reúnen las condiciones previstas en el párrafo 1.º del citado artículo 102 del texto reglamentario.

c) Al presentar la instancia, los solicitantes acreditarán haber ingresado en la Caja Postal, paseo de Recoletos, número 7, Madrid, en la cuenta 12.883.009, del Ministerio de Justicia, en concepto de derechos de examen, la cantidad que se fija en la norma 5.ª de esta convocatoria.

d) La presentación de instancias y el pago de los derechos de examen podrán realizarse en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Director general, Julio Buerdiel Hernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

11139 RESOLUCION de 12 de mayo de 1994, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales entre Secretarios de la tercera categoría y se nombra al Tribunal calificador.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales entre Secretarios de la tercera categoría, convocadas mediante Orden de 17 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Aprobar y publicar la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se indica en el anexo I.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Segundo.—Nombrar a los miembros del Tribunal calificador de estas pruebas selectivas y que figuran en el anexo II.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales entre Secretarios de la tercera categoría

Admitidos

Documento nacional de identidad: 43.014.250. Apellidos y nombre: Bañón González, Juan Luis.

Documento nacional de identidad: 30.492.976. Apellidos y nombre: Fernández Linares, María Asunción.

Documento nacional de identidad: 9.357.641. Apellidos y nombre: Ordiz Llana, Luis.

Documento nacional de identidad: 36.071.213. Apellidos y nombre: Sotelo Fernández, María del Carmen.

Excluidos

Documento nacional de identidad: 9.284.371. Apellidos y nombre: Pablos Velasco, María del Carmen de. Causa: Falta firma en solicitud.

Documento nacional de identidad: 18.398.729. Apellidos y nombre: Soriano Minguillón, Manuel. Causa: No contar con tres años de permanencia efectiva en tercera categoría como titular.

ANEXO II

Presidente: Don Ricardo Enriquez Sancho.

Vocales: Don Juan Vicente Gutiérrez Sánchez, don Guillermo Fernández-Vivanco Romero, don José Gayo Ydoate, don José Iturmendi Morales y don Graciano Roberto Berjón Melón.

Secretario: Don Félix Fernando Manzanedo González.